



Gestión de Unidades Propias en @ries con BandeJA

Enero 2.022

Versión: 1.0

Fecha: 31/01/2021

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

	Agencia Digital de Andalucía.	Unidades Propias en @ries con BandeJA Enero 2.022
--	-------------------------------	--

HOJA DE CONTROL

Título	Gestión de Unidades Propias en @ries con BandeJA		
Entregable	Nota Informativa		
Nombre del Fichero	Unidades Propias en @ries con BandeJA v1.docx		
Autor	INETUM		
Versión/Edición	V1.0	Fecha Versión	31/01/2022
Aprobado por		Fecha Aprobación	
	Nº Total Páginas	9	

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
V01r00	Versión Inicial	INETUM	-	30/01/2022

	Agencia Digital de Andalucía.	Unidades Propias en @ries con BandeJA Enero 2.022
--	-------------------------------	--

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Escobar Montes	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Mª Luisa Rubio Campanario	Directora de Proyecto	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Mª Luz González-Redondo Neira	Jefa de Proyecto	INETUM	1

ÍNDICE

1	Introducción.....	5
2	Distribución en @ries.....	6
3	Envío a BandeJA.....	8
4	Gestión de Unidades.....	10

1 Introducción

Desde que comenzó la recepción de registros de otras administraciones de forma electrónica mediante el uso del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), la incorporación de la digitalización de los documentos del ciudadano en las oficinas de registro o la reciente implantación de BandeJA, es cada vez más importante que los registros realizados en @ries y con documentación electrónica anexa lleguen a su destino y que al mismo tiempo la documentación en formato papel que sigue llegando a la administración pueda ser trazada para evitar extravíos.

Por ello es importante que entendamos la importancia de identificar y configurar correctamente el destino de los registros en @ries y el funcionamiento de los mecanismos que hacen llegar esta documentación a los destinos.

Recomendamos también la lectura de los siguientes documentos disponibles en <https://extranet.chie.junta-andalucia.es/trans-digital/web/servicios/ries#servicioDocumentacion>

- Manual de Administración Distribuida
- Reglas para la Codificación de Unidades Administrativas
- Validaciones de los Destinos en @ries v1.0

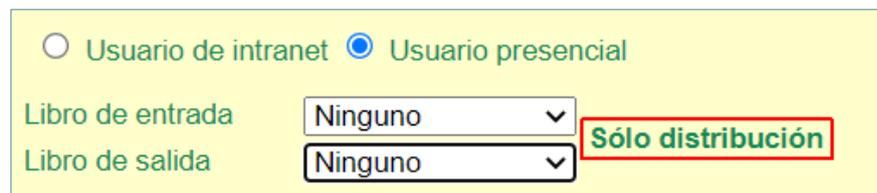
2 Distribución en @ries

La distribución en @ries es el mecanismo original por el que las distintas unidades de la Junta de Andalucía cuyo organismo utilizan @ries, tienen conocimiento de la llegada de documentación desde el registro.

La manera de gestionar la distribución es mediante el uso de grupos de distribución. Un grupo de Distribución es un buzón donde se reciben los registros para un determinado destino, es decir debe existir un grupo de distribución por cada unidad @ries si queremos que cuando se realice un registro se informe a los posibles destinatarios en la Junta de Andalucía de dicho hecho.

En cada grupo podemos incluir a los usuarios que deseemos independientemente de la oficina y los permisos que tengan. Es decir cualquier usuario de @ries puede pertenecer a uno o a varios grupos aunque no tengan siquiera derechos de consulta sobre los libros de registros. Es un error muy frecuente pensar que si un usuario no puede consultar los registros de su oficina, tampoco puede acceder a la distribución cuando esto no es cierto. Los usuarios de consulta sirven para que puedan consultar y visualizar de forma discrecional cualquier registro registrado en su oficina, independientemente del destino del mismo. En cambio un usuario sin permisos de consulta, puede consultar todos aquellos registros dirigidos a un destino concreto o a varios si es que está dado de alta en varios grupos.

Ese es el motivo por el que cuando creamos un usuario, si tanto para el Libro de Entrada como el de Salida decimos que no tiene ningún permiso, nos aparece la etiqueta informándonos que ese usuario solo podrá acceder a los registros que se distribuyan a los grupos a los que pertenezca.



The image shows a user configuration interface with a yellow background. At the top, there are two radio buttons: 'Usuario de intranet' (unselected) and 'Usuario presencial' (selected). Below this, there are two dropdown menus: 'Libro de entrada' and 'Libro de salida', both currently set to 'Ninguno'. To the right of these dropdowns, there is a red-bordered box containing the text 'Sólo distribución'.

Desde la implantación de @ries en el año 2.003 existe la distribución de registros, pero la práctica ausencia de documentación electrónica en los registros presenciales implicaba que si un registro no se distribuía en @ries, al final como tenía que llegar la documentación física al destino, no tenía grandes consecuencias para la gestión de la documentación entrante. Solo en el Registro Telemático y para algunas presentaciones genéricas, el anexo de ficheros por parte del ciudadano era frecuente y sí que era y es importante que la unidad destino tenga constancia del registro de los documentos que se han podido presentar.

Para poner un poco en contexto, solo en los años 2019, 2020 y 2021 se han hecho más registros telemáticos (31 millones) que en los 10 años anteriores (30 millones). Por otro lado desde la incorporación de @ries al Sistema de Interconexión de Registros (SIR) en el 2018, se han recibido en formato electrónico más de 1.300.000 registros con más de 6 millones de documentos electrónicos.

Si la distribución de los destinos de estos registros no está bien configurada y la documentación electrónica no llega a su destino, podemos comprender el alcance de los problemas que pueden provocar a los interesados y a la propia administración de la Junta de Andalucía ya que no tienen otro medio de enterarse de su existencia.

3 Envío a BandeJA

Con la puesta en funcionamiento de la aplicación BandeJA, en @ries se puede configurar para que cuando se hace un registro de entrada, se cree una comunicación en BandeJA y se archiven las posibles distribuciones en @ries.

De esta forma, para todas aquellas unidades que estén así configuradas, los datos de los registros y sus documentos pasan a ser accesibles desde BandeJA en lugar de accederse desde la Distribución de @ries.

En @ries lo único configurable es si para una determinada unidad se debe de enviar a BandeJA. Es BandeJA la que tiene que tener dada de alta esa unidad @ries y mapeada con el código correspondiente de GUIA para que la Comunicación se cree en el destino adecuado.

Es decir, si se configura @ries para que cree en BandeJA una comunicación para un destino y este no está correctamente configurado en BandeJA, el servicio de integración de esta aplicación rechazará el intento de @ries de crear una comunicación en BandeJA.

La directriz general es que todo lo que actualmente se distribuye por @ries pase a ser una Comunicación en BandeJA. Por lo tanto, todos los destinos posibles en @ries tienen que tener su correspondencia en BandeJA.

Para ello cuando damos de alta una nueva unidad en @ries es imprescindible que:

1. Exista en GUIA (Gestión Unificada de Identidades) la unidad correspondiente.
2. Tenga esta unidad en GUIA personas asignadas.
3. Se haya mapeado en BandeJA la unidad GUIA con el código @ries.

Si el último paso no se ha completado, y por lo tanto los dos anteriores, cuando @ries intente crear la comunicación BandeJA se lo impedirá por no tener definido esta la relación

Por lo tanto **es muy importante que antes de crear una nueva unidad** tengamos claro si tiene ya código asignado en GUIA y si ha sido gestionada en BandeJA para enlazarla con la unidad administrativa @ries.

El no hacerlo así puede provocar que no se puedan hacer registros a esos destinos, que en lugar de enviarse a BandeJA se distribuyan en @ries (cada vez menos usuarios miran esta funcionalidad de @ries ya que solo usan BandeJA habitualmente) o que en el peor de los casos no lleguen ni siquiera a distribuirse y queden en una situación del total desconocimiento de su existencia por los destinatarios.

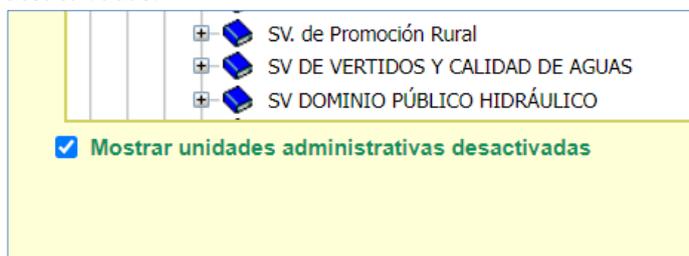
Solo aquellos organismos no integrados en BandeJA todavía van a seguir funcionando con la distribución de @ries hasta que la totalidad de la administración de la Junta de Andalucía lo esté. También están fuera de BandeJA actualmente las raíces de los organismos y de sus Delegaciones Territoriales para que cuando se les dirige desde el Registro Telemático o cuando reciben de SIR asientos, puedan asignarles los destinos correctos.

Durante el proceso de puesta en producción de BandeJA en los distintos organismos, los responsables de personal y registro han ido determinando si era necesario desactivar unidades que no tenían reflejo en GUIA y que no tenía sentido que lo tuvieran por no existir de forma reglada en el organigrama (normalmente Departamentos, Secciones de Servicios o similares).

4 Gestión de Unidades

Visto todo lo anterior y la necesidad de seguir manteniendo la estructura de @ries dentro de los organismos, se propone el siguiente procedimiento de alta de nuevas unidades:

1. El administrador, a la vista de las unidades ya existentes en donde queremos crear las nuevas unidades determina el nuevo código. Es importante desde la administración activar el check de mostrar unidades desactivadas:



Esto nos permitirá saber si ya existía pero se desactivó o si el código que pensábamos utilizar está en uso por otra unidad distinta también desactivada.

2. A continuación y conforme a las indicaciones del responsable de Personal y/o Registro se determina si ya existe un código en GUIA para esta nueva unidad o si es necesario crearlo por parte del organismo. Los códigos en GUIA comienzan por JDA.ORGANISMO.XXXXXX.YYYYYY.ZZZ...
3. Con el código @ries elegido y antes de crearlo/reactivarlo y con el código GUIA ya creado, se abre una incidencia en @ries (tíque en CEIS usando la aplicación NAOS) indicando los dos datos en su petición: el código GUIA y el código @ries a relacionar.
4. Al llegar esta petición a @ries, se remite internamente al equipo de BandeJA donde realizan las comprobaciones correspondientes (existe en GUIA, tiene usuarios, etc.) y si todo es correcto asignan dentro de BandeJA el código @ries con el de GUIA. Se responde la incidencia con una Petición de Información al usuario para que el administrador delegado de @ries cree ahora las unidades en @ries. Si las unidades ya existiesen y solo estuviesen desactivadas pasaríamos al punto 6. En caso contrario, continuaríamos con el 5.
5. El administrador delegado da de alta las unidades en @ries y responde la Petición de Información en NAOS avisando para que se active el envío de Comunicaciones a BandeJA para los destinos nuevos.
6. Desde el soporte @ries se realizan las verificaciones oportunas y se activa el envío a BandeJA para estos destinos y si fuese el caso, se reactivan las unidades necesarias. Se solicita cierre del tíque si todo es correcto.
7. El administrador comprueba que desde soporte @ries han activado el check de envío a BandeJA y procede a la aceptación del cierre.

En el siguiente esquema se resume la operación.

